



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.420.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Acuerdo N° 211, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 01 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó ratificar los Convenio de transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento Sede Social J.V. Estrella del Norte I, comuna de Alto Hospicio" y "Mejoramiento Sede Social J.V. Ave Fénix, comuna de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 6.367, de fecha 04 de septiembre de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito el 14 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá, para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento Sede J.V. Ave Fénix, comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40047524-0; Decreto Alcaldicio N° 5.061, de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 88/2023, denominada "**Mejoramiento Sede Junta de Vecinos Ave Fénix, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LP23; Acuerdo N° 212, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 01 de septiembre de 2023, con el favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 88/2023, denominada "**Mejoramiento Sede Junta de Vecinos Ave Fénix, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LP23, al proponente "Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.), por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.206, de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.)**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Constructora Villalobos y Pardo Ltda. (COVIMA Ltda.)**" RUT 76.103.233-k, Propuesta Pública N° 88/2023, denominada "**Mejoramiento Sede Junta de Vecinos Ave Fénix, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LP23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 88/2023, denominada **"Mejoramiento Sede Junta de Vecinos Ave Fénix, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-127-LP23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$94.261.241 (Noventa y cuatro millones doscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento treinta (130) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-056 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto **"Mejoramiento Sede J.V. Ave Fénix, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP N° 40047524-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipales

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico